



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio 401-2025 contrato de servicios Leriche Melania Desiree

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 401/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se aprobó el contrato celebrado mediante el Sistema de

Servicios, con Leriche Melania Desiree, quien se desempeñará como docente en el Taller de Apoyo Escolar Municipal.

Que hubo un error involuntario en el Art. 1º, por lo que resulta necesario proceder a su rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Art. 1º del Decreto N° 401/2025, debiéndose leerse: “Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 15 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con LERICHE Melania Desiree, DNI N° 33.870.684, con domicilio en calle Los Lapachos N° 428 de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,45 veces la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 1, suma que será abonada por mes o por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual”.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.